



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

CONSEJO DIRECTIVO ACTA 006

- FECHA:** 30 de abril de 2026
- HORA:** De 9:00 a.m. a 11:05 a.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas – Rectoría
- ASUNTO:** Reunión ordinaria
- ASISTENTES:** Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Delegado de la Gobernadora del Valle.
Doctora Deisy Viviana Aparicio Bonilla, Delegada del Ministro de Educación Nacional
Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes.
Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, Representante de los Estudiantes
Doctor Leonardo Castillo Sánchez, Representante del Sector Productivo
Profesional Diego Ferney Torres López, Representante de los Egresados
Magíster María Rita Gutiérrez Murillo, Representante de las Directivas Académicas.
Magíster Martha Inés Jaramillo Leyva, Representante de los Exrectores
Doctorando Germán Colonia Alcalde, Rector
Magíster William Gómez Valencia, Secretario General
- AUSENTES:** Representante del presidente – No designado

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta: No. 005 de 30 de marzo de 2026.
4. Informe del Rector.
5. Presentación del estado actual de Inicio de ETAPA DE FINALIZACIÓN DE OBRA de la Biblioteca Institucional del INTEP.
6. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto De Acuerdo No. 010 del 30 de abril de 2026 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL**

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE - INTEP, PARA EL PERÍODO 2026-2028.”**

7. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 30 de abril de 2026 **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP, PARA SUSCRIBIR UN OTROSÍ AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL ICETEX Y SE LE CONFIEREN FACULTADES PARA CONTRATAR POR CUANTÍA INDETERMINADA.**
8. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 012 del 30 de abril de 2026, **POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS PROFESORES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO Y DOCENTES CATEDRÁTICOS PARA PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP.**
9. Informe relacionado con la ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021.
10. Asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se inició la sesión ordinaria del Consejo Directivo con el llamado a lista y la verificación de la asistencia, así: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Delegado de la Gobernación del Valle del Cauca; Doctora Deisy Viviana Aparicio Bonilla, Delegada del Ministro de Educación Nacional; Magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, Representante de los Docentes; Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo, Representante de los Estudiantes; profesional Diego Ferney Torres López, Representante de los Egresados; Ingeniero Leonardo Castillo Sánchez, Representante del Sector Productivo; Magíster María Rita Gutiérrez Murillo, Representante de las Directivas Académicas; Magíster Martha Inés Jaramillo Leyva, Representante de los Exrectores; asistiendo a la reunión ocho (8) consejeros, constatando que había quórum, para deliberar y tomar decisiones. Anexo No. 1.

2. Aprobación del orden del día.

El secretario dio lectura al orden del día, el cual fue sometido a consideración y **aprobado** por los consejeros asistentes a la reunión.

3. Lectura y aprobación de las actas No. 005 de 30 de marzo de 2026.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Acta No. 005 del 30 de marzo de 2026. El secretario manifestó que el acta fue enviada a los correos electrónicos de los consejeros con suficiente antelación.

El señor presidente sometió a consideración el Acta No. 005 del 30 de marzo de 2026, siendo aprobada por los ocho (8) consejeros que participaron en esa reunión.

4. Informe del Rector.

El rector del INTEP inicia la presentación de su informe abordando los siguientes puntos:

- Proceso de cambio de carácter a institución universitaria del INTEP.

El rector realiza una contextualización del estado actual del proceso desde su inicio, y una vez verificada la plataforma el estado del proceso actualmente es que ya pasó por la Sala de Trámites Institucionales de la Comisión Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, estamos a la espera del concepto de Inspección y Vigilancia, para la correspondiente evaluación del Estatuto General, esta es la segunda vez que va a valoración y estamos en una etapa avanzada del proceso.

- Avance de construcción de la etapa de finalización de obra de la Biblioteca Institucional del INTEP.

El señor Rector manifestó que, si bien este punto está dentro del orden del día, él se permite presentarlo ya que el Jefe de Planeación no se encuentra en la Institución en este momento.

Para tal motivo presenta el avance gráfico de la obra así:



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Lo que indica la gráfica es que hoy deberían ir en ejecución el 2,99% de obra, pero van en 1,78% con una diferencia de -1,21% y una inversión en dinero de \$ 328.000.000, esta ejecución está dada por actividades básicas de la obra, pero sobre los meses de mayo, junio y julio, se verá mayor nivel de ejecución, lo que se está haciendo actualmente es refuerzo de cuadrillas, incrementos de personal, armados en acero, fundida de las vigas perimetrales y obras hidráulicas. Se indica que semanalmente se hace seguimiento de obra y en efecto se proyecta un incremento del desarrollo de la obra.

El señor Rector presenta un registro fotográfico del avance de la obra en cuanto a estructura para la cubierta, armado de acero de refuerzo de vigas de perimetrales, entre otros.

- Distribución de recursos adicionales a las IES – 2026.

Este tema está relacionado con el Plan de Fomento a la Calidad de las IES, en reuniones pasadas se ha informado sobre diferentes recursos adicionales del Ministerio de Educación, para la educación superior y para la institución de educación superior como son los recursos del PIC del programa de incremento de cobertura 2026, el PIC convencional, el PIC territorial, entre otros, es importante resaltar que estos recursos van a la base presupuestal, afectándose positivamente con el incremento año tras año con su crecimiento.

Sin embargo, también están los Planes de Fomento a la Calidad, los cuales deben ejecutarse en el año 2026 y no hacen parte de la base presupuestal a diferencia de los anteriormente mencionados, estos recursos de PFC están ligados a la calidad institucional.

Mediante oficio radicado No. 2026-EE-116460 del 30 de marzo de 2026, se asignan recursos al INTEP, por medio de los PFC, por valor de \$ 2.740.443.416, estos recursos cuentan con unas líneas de inversión fijadas mediante el mismo oficio así:

- **Línea 1** – Dotación y adecuación de infraestructura física, tecnológica y ambientes IA
- **Línea 2** – Fortalecimiento y consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)
- **Línea 3** – Internacionalización

Posteriormente el mismo oficio, manifiesta que la Institución deberá presentar una propuesta al Ministerio, quien posteriormente emitirá un aval, para luego ser aprobada por el Consejo Directivo.

El señor Rector presentó la guía para la elaboración de la propuesta. El INTEP ya envió la propuesta y está a la espera del aval del MEN. Es necesario manifestar que la propuesta del INTEP, está enfocada en la inversión en dotación del edificio de la biblioteca, esta dotación está valorada en \$ 4.676.123.795, por tal motivo el INTEP optó por destinar todos los recursos del PFC \$ 2.740.443.416 más recursos propios por valor de \$ 1.935.680.379: con este esfuerzo se entregaría una biblioteca dotada y para uso de la comunidad.



Para mayor claridad se remitió el anexo No 2, donde se distribuye de forma unitaria la inversión de los recursos.

- Sistema de Calidad – INTEP condiciones institucionales del municipio de Yumbo, se recibió comunicación con radicado No. 2026-EE-051191 del 11 de febrero de 2026, donde nos informan que las condiciones de calidad, para el Municipio de Yumbo fueron aprobadas. Es importante por los proyectos que se están adelantando en este municipio.
- Situación actual del tema del Centro Colombiano de Estudios Profesionales – CECEP de Cali, este tema fue abordado en la sesión pasada, donde se escuchó tanto al rector del CECEP, como al funcionario de la SAE, donde se exploró la posibilidad de realizar una estrategia, para solucionar este proceso a los estudiantes, donde el gobierno explora la posibilidad de recuperar la institución, donde sale la propuesta que esta entidad sea administrada, por una entidad pública de educación superior, tal como lo es el INTEP.

Es así como en reunión pasada se dio el aval para continuar explorando el proceso, por tal motivo esto debía ser comunicado por escrito y es así como se remitió un oficio a la SAE, y el acuse de recibido. Es importante mencionar que esta manifestación, está supeditada a la evaluación de todos los componentes: financieros, técnicos, jurídicos y operativos.

El señor rector presenta el oficio remitido, donde hace una exposición de los activos con los que cuenta SAE, su estado actual entre otros, hay un lote que le causó interés al INTEP y es el lote de la avenida la maría en Cali, que podría ser destinado al INTEP, para el desarrollo de su actividad misional. Aunque no es solo este activo, hay otros activos, que podrían ser objetos de esta transacción. Es menester que el oficio remitido por el INTEP, genera una justificación del proyecto y la operativización de este.

- Nueva presencia del INTEP en las Regiones – Estrategia “Educación Superior en tu colegio” donde se resalta que se está buscando desarrollar la presencia en municipios como Pitalito (Huila), San José del Guaviare (Guaviare), Meta, Putumayo, entre otros, estas estrategias se están desarrollando por invitación del Ministerio de Educación Nacional, buscan desarrollarse en asocio con las Universidades de la región, caso concreto Pitalito, donde se desarrollará conjuntamente con la Universidad Sur Colombiana, otra es en San José del Guaviare donde haremos presencia en una institución etnoeducativa PANURE, allí haremos presencia con la Universidad Industrial de Santander y la UNAD, y en el departamento del Meta el desarrollo del proyecto también ha sido exitoso con una gran cantidad de población estudiantil, que desea ingresar a la educación superior y allí estamos en los municipios de San Martín, Granada y Cubarral; el otro Departamento es el Putumayo, que fuimos contactados por funcionarios del programa de sustitución de cultivos de Presidencia de la República, donde va a ser un piloto del tema de sustitución de cultivos, pero este programa también tiene un componente educativo, quiere decir que a las familias que se le entregan recursos del Estado, para que hagan la sustitución de cultivos de cambiar el cultivo de la coca, por otros cultivos

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



más tradicionales de pan coger. También ese programa está ligado a que los campesinos y sus familias, puedan acceder a la educación superior, que vayan a estar allá mismo en las regiones. Entonces, esto ha sido un tema con el programa de sustitución de cultivos de Presidencia de la República, donde quieren que en los municipios de Villa garzón, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, La Hormiga Putumayo, pueda ofertarse programas de educación superior técnicos profesionales, inicialmente para las familias que hagan parte de este programa.

- Reunión con la etnia Emberá Chami: Educación Superior Contextualizada a sus necesidades y vocación, la dirección de fomento del Ministerio de Educación, la visita al INTEP f convocado por los grupos indígenas del Valle del Cauca, específicamente por la etnia Emberá Chamí, que están solicitándole al gobierno el montaje de programas propios o de una institución de educación indígena, de educación superior indígena en el norte del Valle del Cauca, fue así como en esa reunión estuvieron los líderes indígenas de esa comunidad en Emberá Chamí, también estuvo el director de fomento del MEN, el doctor Álvaro Gallardo acompañado de una abogada de la parte jurídica del MEN, conversando con los grupos indígenas y la conclusión a la que se llegó, es que el montaje de una universidad, como tal con infraestructura física propia, edificios propios, programas propios, no es un elemento a corto plazo, sino a mediano y a largo plazo, pero la propuesta que surgió y también de los mismos indígenas y del mismo rector del colegio más grande de formación de indígenas que hay en el Norte del Valle, es que ya hay una institución de educación superior en el Norte del Valle y que puede atender las necesidades de los grupos indígenas con programas propios y que ese es el INTEP de Roldanillo.

Ese fue el mensaje del Ministerio de Educación, que para atender esa solicitud de las comunidades indígenas Emberá Chamí es que el INTEP de Roldanillo, pueda crear programas, no solamente técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios, sino también programas que atiendan a las necesidades de los grupos indígenas, por ejemplo, si ellos necesitan un programa de derecho, que ese programa de derecho sea en derecho propio indígena, no en derecho tradicional de las demás instituciones de educación superior; que si van a atender un programa del área de salud, sea hacia las necesidades del sector y de los grupos indígenas; que si se van a atender programa de formación de maestros licenciaturas, que sean licenciaturas con enfoques etnoeducativos.

Entonces, el compromiso que se quedó en la reunión, fue en realizar una reunión con el equipo académico curricular y de diseño de programas del INTEP y los líderes de la comunidad indígena, para que ellos expresaran qué necesidades de formación tienen, el talento humano de la comunidad indígena Emberá Chamí y también, se quedó como compromiso que el próximo siete y ocho de mayo, va a haber una reunión con todos los líderes indígenas de la comunidad Emberá Chamí del Valle del Cauca, donde ellos van a estar en el INTEP en la Hacienda La Rioja, donde se realizara una jornada de dos días. Durante el primer día tratarán todos los temas importantes para ellos en educación superior; en el segundo día se realizará

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



una plenaria con el Ministerio de Educación Nacional, y que de esa reunión saldrán unas conclusiones, de qué programas serían los más adecuados para que el INTEP comenzara y tuviera en paralelo con programas tradicionales como los que tenemos ahora, pero también, programas con enfoque directo, de necesidades puntuales de los grupos indígenas.

Esperamos que se pueda llegar a ese acuerdo, y a propósito al tema se unieron los indígenas NASA del municipio de Florida en el sur del Valle del Cauca donde también pidieron que se hiciera una reunión similar, e invitarlos para que también se les haga la misma propuesta de formación en estos términos.

El señor Rector expresó si había alguna pregunta al respecto, la Doctora Deysi solicitó el uso de la palabra, para preguntarle al señor Rector, lo de los avances, en relación con la obra de infraestructura, que se tiene pensado realizar en El Dovio. ¿Y pregunta si ya se ha logrado adelantar el proceso de diálogo, con la dirección de fomento para este propósito?

Otra pregunta de la Doctora Deysi, es si ya recibieron concepto del Ministerio, con relación a los Plan de fomento a la calidad y si no para ella realizar la consulta interna. Ya que se ha emitido concepto, para continuar con el proceso y el trámite que el MEN estableció.

Con relación al informe relacionado con el CECEP y el INTEP, la consejera considera que toca seguir revisando el proceso en la medida en que esto se avance, sobre todo por los tiempos y por la implementación del mismo.

De mi parte no serían más las observaciones, señor presidente, y solamente la consulta en relación con El Dovio.

El señor Rector pide la palabra, para dar respuesta a la delegada del ministro en los siguientes términos:

Con base en lo que menciona la doctora Deisy, el año anterior estuve con el alcalde de El Dovio en el Ministerio ya que a través de una comunicación se le solicitaba al INTEP relacionar las solicitudes de posibles construcciones nuevas, para aumentar la oferta académica y aumentar la cobertura en educación superior. Aprovechando que la Gobernación del Valle, le había entregado en donación al municipio de El Dovio, un lote de 44.000 metros cuadrados y con una destinación específica, para la construcción de la sede del INTEP en dicho municipio. En esa escritura de donación del lote, también dejaron como un acápite, donde decía que si pasados cinco años sin ver ninguna actividad constructiva, debía retornar el bien inmueble al Departamento del Valle del Cauca.

En dicha reunión con el Viceministro de Educación Superior, el Director de Fomento del MEN, y el apoyo de personal de infraestructura del Ministerio, donde el alcalde, aportó la escritura de propiedad del terreno, ya por parte de la administración municipal y se dejaron consignados en el formato la necesidad de la construcción de la sede del INTEP.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



El 13 de febrero del año en curso, durante su visita al INTEP, el señor Viceministro de Educación Superior manifestó que habían sido aprobados recursos por doce mil millones de pesos para la construcción de la sede del INTEP en el municipio de El Dovio. Posteriormente, la doctora Deysi nos informo que había que agilizar el tema ya que este proyecto al estar priorizado se hacía necesario aportar toda la documentación requerida por la Oficina de Infraestructura del MEN. Una vez conocida la información, me puse en contacto con el doctor Álvaro Gallardo, Director de Fomento, para pedirle una cita para asistir en compañía del alcalde del Municipio del Dovio la cual la primera se frustró, por la cancelación del vuelo, por mal tiempo y el viernes pasado, este viernes, hace ocho días, tuvimos la oportunidad que el doctor Gallardo, nos diera la cita y estuve nuevamente con el alcalde de El Dovio, él muy amablemente nos atendió y también estuvieron allí, funcionarios de infraestructura del ministerio, que nos explicaron el paso a seguir.

El doctor Gallardo nos dijo efectivamente, que el proyecto de priorización de la construcción de la sede del INTEP en el Dovio, está priorizado y fue incluido en el CONPES 4181 de 2026, el cual autoriza esta inversión, incluso con vigencias futuras, es decir la obra de el Dovio, es una de las que está con vigencias futuras, por tal motivo, no son recursos que se deben ejecutar estrictamente en una vigencia, sino que puede abarcar varias vigencias, allá entonces el funcionario de infraestructura, nos entregó los formatos, que hay que diligenciar todo un checklist, muy similar a lo que se hizo con la biblioteca, pero también ante todo, el de la justificación de la necesidad, la pertinencia que es lo que estamos realizando, allá inmediatamente llegamos acá del INTEP.

Es así como el Dr. Gallardo, designó como contacto para el proyecto, a la doctora María Teresa Molina y ya con el equipo, se está trabajando en la consolidación del checklist, que se debe presentar el proyecto, completo y que, al 15 de mayo debemos de reportar unos primeros entregables.

El INTEP está planteando la posibilidad de unir este proyecto a la necesidad de la comunidad Emberá Chami, así se atenderían dos necesidades al mismo tiempo, pero es una opción que estaría en estudio.

El doctor Gallardo, también planteó la limitante de que el lote se encuentra a nombre del municipio ya que el giro de los recursos se realiza a una IES y no a los municipios, entonces la propuesta es que el lote sea donado por el municipio de El Dovio al INTEP de Roldanillo, a lo que el alcalde de El Dovio no haber inconveniente alguno.

La Doctora Deisy manifestó que hay que hacerle seguimiento al proceso, pero que la opción preferiblemente sería la donación, dada la inversión de los recursos del MEN, frente a esto el señor rector manifestó, que efectivamente la opción sería la de donación, por los problemas jurídicos futuros que se podrían presentar.

El doctor Mauricio Saldarriaga pregunta ¿el lote, la propiedad es exclusivamente de la gobernación, está legalizado al municipio o es un lote

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



que no tiene definido todavía mejor dicho está la escritura a nombre de la gobernación o del municipio?

El señor Rector responde, el lote actualmente es propiedad del municipio de El Dovio

El señor presidente manifestó que si el beneficiario es el INTEP, para la ejecución de los recursos, entonces cual sería el inconveniente, frente a lo que contestó el señor Rector, fue que lo que exige el Ministerio es que haya una propiedad del lote, de la institución de educación superior, para no construir en un lote, que no es propiedad de la IES.

La representante de las directivas académicas, solicitó el uso de la palabra, indicando que la pregunta que tiene, no es directamente relacionada con el informe del señor rector, pero si se requiere saber desde la unidad de administración y contaduría, específicamente referente al registro calificado de técnico profesional en proceso en administración deportiva, que es de los registros que tenemos pendientes, desde hace varios meses, incluso, desde hace mucho tiempo, si de pronto hay algún avance en ese tema, si tenemos alguna información.

El señor Rector solicita la palabra, para manifestar que el INTEP, desde el año anterior creó el programa de técnico y tecnología en administración deportiva, pero nos llegó el registro calificado del nivel tecnológico y sincronizado ya en el SNIES, pero no llegó el registro calificado del nivel técnico profesional y, por lo tanto, pues ese nivel no está articulado en el SNIES. Como en la formación de los programas del INTEP, el primer ingreso de estudiantes debe ser desde el nivel Técnico Profesional, debido a la dificultad anterior no se ha podido hacer oferta del programa ni tampoco apertura de inscripciones.

La doctora Deysi manifestó que realizaría la consulta.

El señor Rector solicitó la palabra, para pedir que lo excusen por retirarse de la sesión porque el señor viceministro de educación superior citó a los siete rectores de las instituciones que hacen parte del multicampus de ladera en Cali, a una reunión de carácter urgente, para tratar varios temas de la operación y la operatividad del multicampus de ladera en Cali, entonces por tal motivo me retiro de la sesión.

5. Presentación del estado actual de Inicio de ETAPA DE FINALIZACIÓN DE OBRA de la Biblioteca Institucional del INTEP.

Este punto se abordó dentro del informe del señor Rector por tal motivo no se aborda en este numeral.

6. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto De Acuerdo No. 010 del 30 de abril de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP, PARA EL PERÍODO 2026-2028.”

El señor secretario informó que el 23 de mayo de 2026 termina su periodo estatutario, es así como sustentado en los Estatutos se debe reglamentar la convocatoria de la elección de los representantes de las directivas académicas ante el Consejo Directivo del INTEP para el periodo 2026 – 2028.

Una vez terminada la sustentación los consejeros revisaron el Proyecto de Acuerdo 010 del 30 de abril de 2026, **“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP, PARA EL PERÍODO 2026-2028.”**, el cual fue sustentado por el magíster William Gómez Valencia.

Una vez expuesto el Proyecto de Acuerdo 010 del 30 de abril de 2026, **“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP, PARA EL PERÍODO 2026-2028..”**, emitieron voto ocho (8) Consejeros, siendo **aprobado** por los siguientes consejeros: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Doctora Deisy Viviana Aparicio Bonilla, magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, doctor Leonardo Castillo Sánchez, profesional Diego Ferney Torres, magíster María Rita Gutiérrez Murillo, magíster Martha Ines Jaramillo Leyva, Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo.

Según lo anterior, el Proyecto de Acuerdo 010 de 2026 fue aprobado con ocho (8) votos por el SÍ, convirtiéndose en el Acuerdo 010 del 30 de abril de 2026 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP, PARA EL PERÍODO 2026-2028.”**

7. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 011 del 30 de abril de 2026 **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP, PARA SUSCRIBIR UN OTROSÍ AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL ICETEX Y SE LE CONFIEREN FACULTADES PARA CONTRATAR POR CUANTÍA INDETERMINADA.**

El Magíster William Gómez Valencia manifestando que este proyecto de acuerdo está en concordancia con unos que se han presentado con anterioridad. Como se sabe el INTEP suscribió hace muchos años un convenio con el ICETEX, el convenio 20210567 para financiar y apoyar ese la línea de formación, créditos en formación.

Actualmente, el INTEP no tiene financiación a través del ICETEX para la formación, sin embargo, el convenio se encuentra vigente y está activo allá hay unos recursos que como se han informado por parte del señor Rector, esos recursos han estado en constante monetización y año tras año nos piden este

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



proyecto de acuerdo que le permita darle continuidad a ese convenio como tal. El señor rector, pues lo suscribe, lo actualiza y aporta las cartas de intención, pero nosotros no tenemos estudiantes que se beneficien de la financiación.

Lo que se ha solicitado es cómo cancelar ese convenio, pero nunca se ha llegado como a un feliz término y la idea es mantener el convenio vigente. Se adjuntó a los soportes un correo donde solicitaban unos documentos, le solicitaban unos documentos que ya se allegaron, se les informó que la cuantía para contratar del señor Rector era hasta 1200 millones de pesos, lo cual 1200 salarios mínimos mensuales vigente, lo cual cubría el monto que hay allá en temas de recursos. Sin embargo, que el requisito por parte de ellos era esa autorización.

Ese proyecto de acuerdo para aprobación de cuantía indeterminada. Entonces, por ello se trae ese proyecto de acuerdo con el Consejo Directivo dado que el señor rector ha considerado mantener el convenio activo por si en algún momento se requiere por algún estudiante el tema de financiación a través del ICETEX como tal.

La doctora Deisy pide el uso de la palabra para mencionar que el proyecto va en consonancia también con una apuesta y es el tema de la mitigación de la deserción, entendiendo esto un factor de riesgo crítico al interior de la institución.

El Ministerio ve en debida forma la facultad o el acuerdo, solamente se pide que se puedan adjuntar las viabilidades jurídicas y financieras correspondientes, de tal forma que se indique en ellas la viabilidad de otorgar sí esa facultad al rector para la suscripción del convenio por cuantía indeterminada, sería solamente esa mi recomendación, señor presidente.

Una vez terminada la sustentación los consejeros revisaron el Proyecto de Acuerdo 011 del 30 de abril de 2026, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP, PARA SUSCRIBIR UN OTROSÍ AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL ICETEX Y SE LE CONFIEREN FACULTADES PARA CONTRATAR POR CUANTÍA INDETERMINADA.”**, el cual fue sustentado por el magíster William Gómez Valencia.

Una vez expuesto el Proyecto de Acuerdo 011 del 30 de abril de 2026, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP, PARA SUSCRIBIR UN OTROSÍ AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL ICETEX Y SE LE CONFIEREN FACULTADES PARA CONTRATAR POR CUANTÍA INDETERMINADA.”**, emitieron voto ocho (8) Consejeros, siendo **aprobado** por los siguientes consejeros: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Doctora Deisy Viviana Aparicio Bonilla, magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde, doctor Leonardo Castillo Sánchez, profesional Diego Ferney Torres, magíster María Rita Gutiérrez Murillo, magíster Martha Ines Jaramillo Leyva, Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo.

Según lo anterior, el Proyecto de Acuerdo 011 de 2026 fue aprobado con ocho (8) votos por el Sí, convirtiéndose en el Acuerdo 011 del 30 de abril de 2026 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO DE**

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



**EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP,
PARA SUSCRIBIR UN OTROSÍ AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON
EL ICETEX Y SE LE CONFIEREN FACULTADES PARA CONTRATAR POR
CUANTÍA INDETERMINADA.”**

8. Presentación, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 012 del 30 de abril de 2026 **POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS PROFESORES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO Y DOCENTES CATEDRÁTICOS PARA PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP.**

El señor Secretario presentó el proyecto de acuerdo No. 012 de 2026 el cual tiene como fin establecer la remuneración mensual para los profesores ocasionales, tiempo completo, medio tiempo y docentes catedráticos para programas de pregrado y posgrado del INTEP, pues la sustentación está enmarcada en la constitución, la ley 30, La sentencia C 006 del 96 en el mismo estatuto general como tal y en la facultad que tiene el consejo directivo desde su función estatutaria de aprobar la organización administrativa y financiera del INTEP.

Se toma como referencia el decreto salarial 0301 del 2026, expedido por el Gobierno Nacional, específicamente por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esto ha sido una línea transversal en los últimos años, el INTEP ha tomado como referencia el decreto salarial 0301 de 2026 en tal sentido se ha respetado la categoría y los niveles de formación como referente de salario, también se toma como referente la remuneración por escalafón y por nivel de estudios del docente hora cátedra. El único cambio que se tiene para este año es y por obvias razones es que se incrementa el valor de la especialización, que esto sí no lo teníamos en años pasados, solamente en el año 2025 se logró adoptar y se respeta la recomendación tanto del Ministerio de Educación Nacional como de la red TTU de fijar un incremento del 7% para el valor de la hora cátedra de especialización.

Otro punto muy importante que también a sugerencia de la doctora Deisy, que como le ha informado el señor rector que contamos con el desarrollo continuo de proyectos especiales, sin embargo, las modalidades de contratación y más en una coyuntura como la que las que estamos actualmente por ley de garantías, ha sido complicado la ejecución de estos proyectos en temas de contratación. Sin embargo, en las reuniones y las mesas técnicas con el Ministerio de Educación Nacional y ha permitido que la contratación del personal para la ejecución de esos proyectos sea por la modalidad de docencia hora cátedra, pero al ver los valores asignados desbordaría el valor acá fijado entonces lo que se está solicitando es al consejo directivo de la facultad para que el señor rector en el desarrollo de esos proyectos especiales sin salirse de lo que aprueba el consejo directivo en el presente acuerdo, fije la remuneración para el desarrollo de esos proyectos especiales y que sea previamente informado a este consejo directivo cada modificación que se presenta o cada ejecución en esos en esos proyectos, es decir, no es una facultad continua y que modifique la facultad del consejo directivo como tal sino que se realice en el marco del cumplimiento estatutario. Es básicamente esa la sustentación de este proyecto de acuerdo.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Frente a este proyecto de acuerdo el señor presidente manifiesta, que se debe unificar conceptos ya que en unas partes se habla de docentes y en otras de profesores, adicionalmente se debe sustentar con la viabilidad financiera.

La doctora Deisy solicitó la palabra para manifestar, que de manera interna le hice saber al señor secretario sobre dos consideraciones que tengo frente al proyecto de acuerdo y quiero ponerlas en conocimiento de este consejo.

La primera es con relación a la redacción del considerando 8, que hace alusión al decreto 0301 de 2026, es necesario manifestar que este decreto regula el empleo público docente del orden nacional, más no el orden departamental. En ese marco, lo que podría hacerse es utilizarse como referente, por tal motivo se debe revisar la redacción.

Por tal motivo es necesario que quede claro que el Consejo Directivo ejerce su función estatutaria conforme al acuerdo 014 del 2024 de aprobar la organización administrativa y financiera del Instituto. Asimismo, la medida se fundamenta en criterios de razonabilidad, sostenibilidad financiera y comparación técnica, teniendo como referente orientador el decreto salarial 0301 del 2026 expedido por el Gobierno Nacional, sin que ello implique su aplicación directa esto considero que se deben unificar criterios acordes con la realidad institucional y garantizar la normalidad académica del año 2026. Entonces un considerando en términos también de la razonabilidad jurídica para este proyecto.

Y lo segundo es frente al artículo sexto, he hecho también una sugerencia y es poder garantizar la limitación o condicionar sus facultades especiales del rector en el marco del propósito de disponibilidad presupuestal, aprobación previa del proyecto especial y definir una temporalidad. Dado lo anterior se ha propuesto una redacción, la cual se pone a consideración de los Consejeros.

El representante de los docentes ante el Consejo Directivo del INTEP, preguntó cuándo se haría efectivo este retroactivo, a lo que se respondió que sería para el mes de mayo de 2026.

La Doctora Deisy hace la recomendación para el representante de los docentes y las directivas académicas que si se benefician de este acuerdo se abstengan de votarlo para no generar un conflicto de intereses.

El señor Presidente solicita al Secretario de que, en virtud del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, se haga la pregunta a los consejeros: ¿existe algún impedimento que se surta con ocasión del trámite estatutario del presente acuerdo? El doctor Oscar Eduardo y la doctora María Rita emiten su abstención de votar previo conocimiento de lo dispuesto por la consejera y se retiran en este momento de la sala.

Una vez terminada la sustentación los consejeros revisaron el Proyecto de Acuerdo 012 del 30 de abril de 2026, **“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS PROFESORES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO Y DOCENTES CATEDRÁTICOS PARA PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DEL INSTITUTO DE**



EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP.”, el cual fue sustentado por el magíster William Gómez Valencia.

Una vez expuesto el Proyecto de Acuerdo 012 del 30 de abril de 2026, **“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS PROFESORES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO Y DOCENTES CATEDRÁTICOS PARA PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP.”**, emitieron voto seis (6) Consejeros, siendo **aprobado** por los siguientes consejeros: Doctor Mauricio Saldarriaga Vinasco, Doctora Deisy Viviana Aparicio Bonilla, doctor Leonardo Castillo Sánchez, profesional Diego Ferney Torres, magíster Martha Ines Jaramillo Leyva, Tecnólogo Offer Alexis Martínez Tamayo.

Se deja constancia que los consejeros magíster Oscar Eduardo Giraldo Alcalde y magíster María Rita Gutiérrez Murillo no están presentes en la votación por abstenerse de discutir y aprobar el presente acuerdo sustentado en un posible conflicto de intereses.

Según lo anterior, el Proyecto de Acuerdo 012 de 2026 fue aprobado con seis (6) votos por el SÍ, convirtiéndose en el Acuerdo 011 del 30 de abril de 2026 **“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS PROFESORES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO Y DOCENTES CATEDRÁTICOS PARA PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP.”**

9. Informe relacionado con la ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021.

El señor Secretario presenta un informe detallado sobre la ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021, que aborda los siguientes puntos:

- Arquitectura del control disciplinario interno.
- El mandato universal y sus excepciones
- Anatomía de la oficina del más alto nivel
- Obligación de crear la oficina de control interno disciplinario

El señor Secretario da por terminada su intervención explicando los puntos que le preceden.

El señor presidente manifestó que, con respecto a ese punto, sí es muy importante que una vez se cumpla con la ley de garantías, se de inicio a todo el proceso por parte de la parte administrativa para surtir y dar cumplimiento a la ley. Porque, pues si bien es cierto, esto tiene implicaciones financieras, no hay una justificación toda vez que el INTEP ha venido generando excedentes financieros, que podrían soportar la creación de este nuevo cargo.

La doctora Deysi solicitó el uso de la palabra, para manifestar que es importante que la institución, avance una vez finalice la ley de garantías, en la conformación de esta oficina de control interno disciplinario, también, para evitarnos como le ha

Comprometidos con la Excelencia



sucedido a otras instituciones de educación superior, un conflicto de competencias con la Procuraduría General de la Nación o situaciones ante el Consejo de Estado. Entonces, en procura de evitar cualquier riesgo antijurídico para la institución, es muy importante que bien ya tengan organizado los proyectos de acuerdo que incluirían a la planta los cargos de esta oficina de control interno disciplinario y, una vez se levante ley de garantías, este consejo directivo pueda discutirlo como parte de la prioridad del orden del día.

El señor secretario manifestó, que la oficina jurídica está adelantando los proyectos de acuerdo y una vez se levante la ley de garantías como el señor presidente y la delegada del ministro lo manifiestan se procederá a darle cumplimiento a este requerimiento.

10. Asuntos varios

La doctora Deysi pidió la palabra, para informar que estamos adelantando unas audiencias territoriales en conjunto con el Congreso de la República, alrededor de la reglamentación de la ley de competencias. En ese marco, creería importante que una vez tengamos fecha de la audiencia que va a tener lugar en Cali, quizás algunas personas de la comunidad académica del INTEP, pudiesen participar en virtud también de promover una acción que desde el Ministerio y el Viceministerio de Educación Superior venimos adelantando, y es que a través de los recursos del sistema general de participaciones, se pueda concurrir con recursos, para garantizar el pago de 2 años de educación superior en la educación media, es decir, muy articulado con lo que estamos haciendo con los procesos de tránsito inmediato de la educación superior o los procesos mismos de educación superior en tu colegio. Entonces informaría, señor secretario y al rector, la fecha en la que tiene la audiencia en la ciudad de Cali por si desean participar y vincularse.

Una vez concluido el orden del día, se dio por terminada la sesión.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente de Consejo Directivo

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario General

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 Tel: +57 (602) 386 5032, +57 300 917 4306 (línea habilitada únicamente para llamadas)

Roldanillo, Valle del Cauca - Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co